

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33168** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso abreviado número 0000248/2012, NIG 3120147120120000261, por auto de fecha 25 de julio de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor 3S Soluciones y Servicios Energéticos, S.L., con CIF n.º B 97621080 y domicilio en calle Etxesakan Kalaz, 5 4, Zizur Mayor y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D. Elías Elizalde Fernbáñez en representación de la persona jurídica "Elizalde Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional", con domicilio postal en Polígono Agustinos, calle B, edificio los Acebos, Oficina 16, 31013 Pamplona, y dirección electrónica: 3s@elizaldeconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 30 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120066731-1